

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

3484 Anuncio de aprobación provisional.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2025, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación presupuestaria mediante la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto. (Expte. 5/2025).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Abanilla, 4 de julio de 2025.—El Alcalde, P.D., firma. Decreto n.º 332/23, de 3 de julio, el Secretario, Miguel Castillo López.